

MODIFICACIÓN ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

UGT Servicios Públicos informa que hoy, lunes **1 de septiembre**, se ha publicado en el **DOE nº 168** el Decreto 108/2025 introduce **modificaciones en la estructura orgánica de la Junta de Extremadura** como consecuencia de la reasignación de competencias entre consejerías acordada en el **Decreto de la Presidenta 6/2025, de 28 de agosto**.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/1680o/25040184.pdf>

◆ Principales cambios

1. Competencia en política demográfica y poblacional

- Pasa de la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible** a la **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**.

2. Autorizaciones de cambio de cultivo (forestal a agrario)

- Se asignan a la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**, a través de la **Dirección General de Agricultura y Ganadería**, por su carácter productivo y agronómico.

3. Reestructuración de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Se crean/organizan las siguientes Direcciones Generales:

- **Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios**
 Incluye la gestión forestal y la prevención/extinción de incendios (INFOEX y PREIFEX).
- **Dirección General del Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia**
 Asume caza, pesca, acuicultura, tauromaquia y coordinación de políticas de reto demográfico y fijación de población.
- **Dirección General de Infraestructuras Rurales**
 Asume caminos rurales, vías pecuarias, dehesas boyales, concentraciones parcelarias y regadíos.

En definitiva, el Decreto 108/2025 redistribuye funciones entre las Consejerías y refuerza la organización de la **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**, concentrando en tres Direcciones Generales las competencias en **gestión forestal, incendios, mundo rural, demografía, caza, pesca, tauromaquia e infraestructuras rurales**.

